



RESOLUCIÓN No. **938** de 2022

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SDROT-001-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA FORMULACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR**"

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 381 de 29 de agosto de 2022, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** determinó la necesidad de contratar "**CONTRATAR LA FORMULACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR**"

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$199.979.500)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 654 de 26 de mayo de 2022, adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió al concurso de mérito abierto, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en el término de traslado del proyecto de pliegos y demás documentos precontractuales se recibieron observaciones de los siguientes interesados:

Orden	Observante
1	INGEQMA INGENIEIRA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE
2	FUNDACIÓN IMAGINARIO COLECTIVO

Las observaciones al proyecto de pliegos fueron debidamente respondidas por parte de la Administración Departamental.

Que mediante Resolución N° 851 del 18 de agosto de 2022, se ordenó la apertura del concurso de Merito Abierto No. CMA-SDROT-001-2022 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA FORMULACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR**".

Que, en el término legal, se presentaron observaciones al pliego definitivo por parte de los siguientes interesados:

Orden	Observante
1	JOSE ALONSO BELTRÁN NUÑEZ
2	CORPORACION PARA CONCERTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CARIBE

## RESOLUCIÓN No. 938 de 2022

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SDROT-001-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA FORMULACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR"

Que al cierre del concurso de mérito tuvo lugar el día 26 de agosto de 2022, a las 09:00 a.m., y se presentaron las siguientes propuestas:

### LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PIGA CMA 001-2022	CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO	Oferta en evaluación	25-08-2022 6:51 AM	199 979 500 COP
OFERTA ECONOMICA PROCESO CMA-SDROT.001-2022	FUNDOPS	Oferta en evaluación	25-08-2022 8:02 PM	199 979 500 COP

Que el día 30 de agosto de 2022, se publicó en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

### EVALUACIONES PRELIMINARES

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
1	FUNDACIÓN FUNDOPS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

### PONDERACIÓN

PROPONENTE	CONCLUSIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	DISCAPACIDAD	INDUSTRI A NACIONAL	TOTAL
FUNDACIÓN FUNDOPS	SUBSANAR	60	28.75	0	0	10	98.75
CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO	SUBSANAR	0	25	0	0	10	35

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 02 de septiembre de 2022, las cuales como se puede constatar fueron presentadas en el portal del SECOP.

PROPONENTE	#	OBSERVACIONES
FUNDACIÓN FUNDOPS	1	ENVIÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Que, el día 2 de septiembre de 2022, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada del único proponente habilitado.

En este sentido, se estableció así:

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
1	FUNDACIÓN FUNDOPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

## RESOLUCIÓN No. 938 de 2022

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SDROT-001-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA FORMULACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR"

### PONDERACIÓN

PROPONENTE	CONCLUSIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	DISCAPACIDAD	INDUSTRIAL NACIONAL	TOTAL
FUNDACIÓN FUNDOPS	CUMPLE	60	28.75	0	0	10	98.75

Conforme a las evaluaciones finales publicadas se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE
1	FUNDACIÓN FUNDOPS	98.75

Que, por lo anterior, el proponente FUNDACIÓN FUNDOPS cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 98.75 /100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$199.979.500)**, suma que resulta ser igual al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

Que, una vez analizados los estudios jurídicos, técnicos y financieros, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador<sup>1</sup> recomiendan a la SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SDROT-001-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA FORMULACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR** al proponente **FUNDACIÓN FUNDOPS** identificado con NIT 900.435.335-4, representada legalmente por JAVIER ENRIQUE PEREIRA RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.971.465, La contratación tendrá un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$199.979.500)**.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SDROT-001-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA FORMULACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR** al proponente FUNDACIÓN FUNDOPS identificado con NIT 900.435.335-4, representada legalmente por JAVIER ENRIQUE PEREIRA RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.971.465, La contratación tendrá un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$199.979.500)**.

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

<sup>1</sup> Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número:** 850012331000201100109 01 (51376)

## RESOLUCIÓN No. 938 de 2022

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SDROT-001-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA FORMULACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR"

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

07 de septiembre 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA TURIZO LOBO

SECRETARIO DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
DELEGACIÓN DECRETO 381 DE 2022